

Términos de referencia 2025

1. Propósito

La convocatoria de periodo intersemestral tiene como objetivo Fortalecer el Ecosistema Institucional definido en la Política de Ciencia, Tecnología, Innovación, Arte y Cultura de la UNAB mediante la asignación de un periodo intersemestral de concentración y focalización para la generación de productos de Ciencia, Tecnología, Innovación, Arte y Cultura en la UNAB.

2. Criterios de elegibilidad

Los potenciales candidatos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser profesor/a de planta con vinculación de tiempo completo o medio tiempo de la UNAB
- Haber cumplido, al momento de postulación, al menos tres (3) años continuos de vinculación como profesor/a de planta en la universidad.
- Cumplir con **alguna de las siguientes condiciones** al momento de la postulación a la convocatoria:
 - Contar con matrícula vigente en un programa de doctorado.
 - Tener título de doctorado en Colombia o en el exterior.
 - Tener categorización vigente en Minciencias: como investigador emérito, senior, asociado o junior.
- Contar con el aval de la unidad (decanatura o departamento) al que se encuentra adscrito.
- Tener actualizado su perfil en las plataformas CvLAC y Apolo (con proyectos, productos y actividades). En Apolo debe aparecer el enlace a su ORCID (visible, no privado). En caso de requerir apoyo, puede solicitarlo al correo apolo@unab.edu.co. El perfil debe estar actualizado antes del cierre de la convocatoria según se establece en el CRONOGRAMA.
- Se priorizarán las postulaciones por primera vez a esta convocatoria sobre aquellos que ya han sido beneficiados por esta modalidad en años anteriores.

3. Compromisos y entregables

El beneficiado/a debe cumplir con los siguientes compromisos y entregables:

- a) Generar como mínimo uno de los productos que se especifican a continuación en donde **debe ser primer autor o autora**:
 - Un artículo sometido o publicado en revista indexada en Scopus en Q3 o superior según SJR.
 - Aceptación y manuscrito final de un libro resultado de investigación.
 - Aceptación y manuscrito final de un capítulo de libro resultado de investigación.
 - Producto de creación en Artes, Arquitectura y Diseño. En el caso de obras artísticas, deberá entregar partituras, obras, producción audiovisual según corresponda la evidencia para ser protegida por Derechos de Autor.
- b) Dedicarse exclusivamente al desarrollo y cumplimiento de las actividades de su Plan de Trabajo. No podrá tener actividad de docencia directa de pregrado o posgrado durante el periodo del intersemestral. Si se ha establecido con anterioridad al otorgamiento del

- beneficio del periodo intersemestral alguna actividad de docencia directa de pregrado o posgrado deberá comunicar su imposibilidad de llevarla a cabo o desistir de la aplicación.
- c) Entregar el [informe final](#) del periodo intersemestral (una semana después del inicio de clases) relacionando claramente los productos comprometidos y derivados subiendo los soportes de dichos productos al sistema APOLO.
 - d) Para efectos de movilidad debe informar al correo productos@unab.edu.co lugar de destino y fechas de salida y llegada para efectos de cobertura de la ARL

4. Beneficios

Quienes sean seleccionados para el desarrollo del periodo intersemestral tendrán los siguientes beneficios:

- Asignación exclusiva a la ejecución del Plan de Trabajo y a la generación de los tangibles comprometidos en dicho plan. De esta manera, estará eximido/a de reuniones y de compromisos docentes y administrativos durante el periodo del intersemestral.
- Ampliación de préstamos de biblioteca hasta por 30 documentos por el periodo del beneficio.

5. Proceso de aplicación:

La postulación la debe realizar el profesor UNAB diligenciando la [Aplicación al Intersemestral](#) y anexando los siguientes documentos en formato PDF:

- [Plan de trabajo](#) diligenciado con la relación de entregables derivados del intersemestral. Se deben comprometer como mínimo los productos especificados en la sección 3. En este plan no se pueden incluir actividades desarrolladas antes del inicio del Intersemestral.
- Carta de aval del (la) Decano/a de la facultad o Director/a de Departamento en donde se acepte la postulación del profesor/a.

6. Proceso de selección

Las postulaciones a la convocatoria serán evaluadas por el Comité de Trayectoria Profesional teniendo en cuenta los siguientes criterios:

No.	Criterio	Peso (puntos)
1	Liderazgo académico. La trayectoria del profesor/a de acuerdo con la información registrada en referencia a proyectos desarrollados, productos obtenidos, redes y cooperación científica, en el sistema Apolo	60
2	Plan de actividades: concordancia entre las actividades y los productos comprometidos	40
Total		100

Serán elegibles los postulantes que obtengan un puntaje igual o superior a 65 puntos. La selección de los beneficiarios para cada plaza se realizará en orden de mayor a menor puntaje obtenido hasta agotar las plazas disponibles.

Las postulaciones se analizarán por orden de llegada. Cuando de un mismo programa académico se postulen más de dos candidatos/as, a partir del tercero se restarán 5 puntos porcentuales. Se priorizarán candidatos/as de programas académicos que tengan baja producción según los tipos descritos en la sección 3.

7. Duración y remuneración

El periodo intersemestral está comprendido entre el último día de registro de calificaciones finales del primer semestre académico y una semana antes de iniciar las clases del segundo semestre del año según la programación académica del programa de pregrado al que se encuentra principalmente vinculado el profesor/a. Finalizado el periodo, los investigadores beneficiarios tendrán un plazo máximo de seis meses para el registro de los productos en el sistema Apolo (apolo.unab.edu.co). Para el caso de artículos, se contará con un plazo adicional de 12 meses para un total de 18 meses después de finalizado el intersemestral¹.

La UNAB reconocerá durante el periodo intersemestral el valor mensual de su salario al momento de ser beneficiado.

8. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
Apertura y postulación a la convocatoria	10 de marzo de 2025	DICI
Cierre de la convocatoria	30 de abril de 2025	DICI
Verificación de cumplimiento de requisitos	02 de mayo de 2025	DICI
Evaluación de las propuestas según los criterios establecidos en la sección 6	05 al 9 de mayo de 2025	Comité de selección
Publicación de resultados	13 de mayo de 2025	DICI
Trámite de actas de compromiso	14 al 30 de mayo de 2025	DICI – Profesor/a
Inicio del periodo Intersemestral	Ver sección 7	Profesor/a
Fin del periodo Intersemestral	Ver sección 7	Profesor/a
Entrega de informe final	Ver sección 3	Profesor/a

¹ El artículo comprometido, debe someterse a una revista dentro del periodo de la estancia. La revista debe aceptar la evaluación del artículo, es decir, no se considera rechazado un artículo que es devuelto por una revista sin haber sido evaluado (por ejemplo, al no cumplir con el objeto o temas de los definidos por la revista). La evaluación debe generar observaciones, ajustes, o recomendaciones por parte de los pares evaluadores. Se tienen tres periodos de gracia para la aceptación o publicación del artículo que pueden generar un plazo de hasta 18 meses posterior al cierre de la estancia:

- i. Primer intento: hasta seis (6) meses contados a partir de la fecha de finalización de la estancia (según acta de compromiso).
- ii. Segundo intento de la versión ajustada y a otra revista indexada en SCOPUS: hasta seis (6) meses adicionales contados a partir de la fecha en que se recibe la primera notificación de rechazo de publicación.
- iii. Tercer intento de otra versión ajustada y a una revista que no esté necesariamente indexada en SCOPUS: hasta seis (6) meses adicionales contados a partir de la fecha en que se recibe la segunda notificación de rechazo.

Pasado el tercer intento se registrará en el informe la observación sobre los procesos que surtió la publicación y las observaciones obtenidas por los evaluadores.

9. Propiedad intelectual y derechos de autor

Los derechos morales sobre los productos y/o resultados de la ejecución del contrato pertenecen a los autores de los productos, mientras los derechos patrimoniales pertenecen a la UNAB.

10. Protección de datos personales

Todos los datos personales proporcionados por los candidatos durante el proceso de aplicación serán tratados conforme a los principios de protección de datos establecidos por la UNAB. La información personal se procesará únicamente con el propósito de gestionar esta convocatoria y de manera que facilite dicho fin. Esto también incluye el cumplimiento de cualquier obligación legal o regulatoria bajo la ley colombiana relacionada con la protección de datos personales. Esta declaración se realiza sin perjuicio del procesamiento de datos personales que sea esencial para cumplir con cualquier defensa, obligación judicial o extrajudicial.

Los datos personales serán procesados mediante métodos manuales y automatizados, respetando los principios de legalidad y equidad. Este procesamiento se llevará a cabo de manera que se proteja la confidencialidad y los derechos de los candidatos involucrados, de acuerdo con las medidas de seguridad y protección de datos apropiadas.

11. Confidencialidad

La Universidad Autónoma de Bucaramanga considerará como información reservada todos los documentos proporcionados como parte de los requisitos para registrar las acciones investigativas que se lleven a cabo. Esta información no se compartirá ni divulgará con personal ajeno a la universidad. El/la investigador/a otorga el permiso para utilizar la información relacionada. Además, se aplicarán cláusulas de confidencialidad y no conflicto de interés a quienes revisen los documentos relacionados.

12. Información y contacto

La Dirección de Investigación, Creación e Innovación es responsable de toda la información relacionada con esta convocatoria. Si necesita información adicional, por favor contacte a:

Gerly Carolina Ariza Zabala

Email: productos@unab.edu.co